

MÚSICA

Nº	COMPAÑÍAS	ESPECTÁCULO	SUBVENCIÓN
1	PILAR BOYERO GÓMEZ	C.D. Recorrido histórico por la Copla.	21.000
2	PROMÚSICA S.L.	C.D. Bucéfalos. "25 takos... y más rockástuo"	15.000
3	EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN S.L.	C.D. Mansaborá Folk.	12.000
4	ROSARIO SÁNCHEZ CRUZ	C.D. "24 Preludios Opus 28" de F. Chopin "Sonata en Si Menor" de Franz Liszt.	3.000
			TOTAL:310.000 €

ANEXO II

COMPAÑÍAS	ESPECTÁCULO	MOTIVO DENEGACIÓN
LA TORTUGA PRODUCCIONES	C.D. Alienígenas	No completar la documentación exigida
AUDIOMEDIA DE EXTREMADURA	C.D. Cáceres 20+16	No completar la documentación exigida
EXTREMEÑOS LOCALIZACIONES	C.D. Los Niños de los Ojos Rojos	No completar la documentación exigida
DIXIELAND JAZZ BAND	Asociación Cultural	Por Art. 2 de la Orden de 1 de diciembre.
ARÁN DRAMÁTICA	"No somos racistas..."	No alcanzar la puntuación mínima exigida
PEDRO LUÍS CORTÉS MARTÍN (Noa Teatro)	"Imagina".	No alcanzar la puntuación mínima exigida
JOSÉ ERNESTO CARRAZA BAZZI	"Guarro, guarro..."	No alcanzar la puntuación mínima exigida
VEHEMENCIA S.L.	C.D. Maggot Brain.	No alcanzar la puntuación mínima exigida
EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN	Nuestra andadura. Cantes flamencos	No alcanzar la puntuación mínima exigida

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2007.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 1 de diciembre de 2006 (D.O.E. n.º 1, de 2 de enero de 2007), se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura

por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad, para el año 2006, reguladas en el Decreto 257/2005, de 7 de diciembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 6 de marzo, vista la propuesta de la Comisión Evaluadora, y conforme al artículo noveno de la referida Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder Ayudas a la gira fuera de nuestra Comunidad a las Compañías de Teatro y Grupos de Música, y en las cantidades que se expresan en el ANEXO I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 3 de agosto de 2007.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I

TEATRO DEL NOCTÁMBULO -----	1.778,00 €
SURIPANTA TEATRO S.L. -----	8.305,00 €
JUAN CARLOS PAREJO SOSA (Rodetacón) -----	3.858,00 €
DAVID PÉREZ HERNANDO (Karlik teatro-danza) -----	9.228,00 €
JOSÉ FERNANDO DELGADO PRIETO -----	9.409,00 €
NUEVO MANANTIAL FOLK S.L. -----	12.000,00 €
LA ESTAMPA TEATRO S.L. -----	1.309,00 €
FRANCISCO JAVIER DE TORRES CABANILLAS (Mimus teatro) -----	3.412,00 €
AL SUROESTE TEATRO S.L. -----	3.655,00 €
HUEVO FRITO PRODUCCIONES S.L. -----	1.120,00 €
EVA M ^ª LEÓN NOGALES (€ de Estreno) -----	991,00
TRICLINIUM TEATRO -----	4.935,00 €
TOTAL -----	60.000,00 €